



BOLETIN OFICIAL



Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
Dirección General de Documentación y Archivo

CONTENIDO

ESTATAL PODER EJECUTIVO

**Decreto que Incorpora como bien del Dominio Público del Estado,
un bien inmueble y sus construcciones,
ubicado en el Fraccionamiento Ranchitos Campestre de
San Carlos Nuevo Guaymas, Sonora.**

**TOMO CLIV
HERMOSILLO, SONORA**

**NUMERO 41 SECC. I
LUNES 21 DE NOVIEMBRE DE 1994**



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

MANLIO FABIO BELTRONES R., GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE ME CONFIERE LA FRACCION I, DEL ARTICULO 79 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 14, FRACCION I, 23, FRACCION I Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY NUMERO 140 DE BIENES Y CONCESIONES DEL ESTADO DE SONORA, Y

C O N S I D E R A N D O

Que es prioridad del Estado dar seguridad jurídica a los inmuebles que están destinados a un servicio público, por lo que debe incorporarse al régimen de dominio público estatal, el inmueble que a continuación se describe:

Inmueble con superficie de 20,000.00 metros cuadrados, ubicado por la Calle Primera, entre Avenida Uno y Tres del Fraccionamiento Ranchitos Campestre de San Carlos Nuevo Guaymas, Sonora, identificado con clave catastral número 11-217-005, en el que se encuentra construida la Casa del Niño Desamparado, y que tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 100.00 metros, con Calle en proyecto;
Al Sur: 100.00 metros, con Calle Primera;
Al Este: 200.00 metros, con Lotes del 42 al 46; y
Al Oeste: 200.00 metros, con Lotes del 134 al 141.

En base a lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

D E C R E T O

QUE INCORPORA COMO BIEN DEL DOMINIO PUBLICO DEL ESTADO, UN BIEN INMUEBLE Y SUS CONSTRUCCIONES, CON SUPERFICIE DE 20,000.00 METROS CUADRADOS, UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO RANCHITOS CAMPESTRE DE SAN CARLOS NUEVO GUAYMAS, SONORA.

ARTICULO PRIMERO.- Se incorpora como bien del dominio público del Estado, un bien inmueble y sus construcciones, con superficie de 20,000.00 metros cuadrados, ubicado por la Calle Primera, entre Avenida Uno y Tres del Fraccionamiento Ranchitos Campestre de San Carlos Nuevo Guaymas, Sonora, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: 100.00 metros, con Calle en proyecto;
Al Sur: 100.00 metros, con Calle Primera;
Al Este: 200.00 metros, con Lotes del 42 al 46; y
Al Oeste: 200.00 metros, con Lotes del 134 al 141.

ARTICULO SEGUNDO.- El inmueble que ha quedado descrito en el Artículo que antecede, deberá destinarse a dar atención a niños desamparados.

T R A N S I T O R I O :

ARTICULO UNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, en la ciudad de Hermosillo, Sonora a los nueve días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.- EL GOBERNADOR DEL ESTADO DE SONORA.- LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- LIC. ROBERTO SANCHEZ CEREZO.- RUBRICA.-

TARIFAS EN VIGOR

Autorizadas por el Artículo 299, párrafo segundo, de la Ley No. 12, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley No. 9, de Hacienda del Estado.

CONCEPTO	TARIFA
1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página	N\$ 0.76
2. Por cada página completa en cada publicación	N\$ 475.00
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	N\$ 693.00
4. Por suscripción anual, enviado al extranjero	N\$ 2,423.00
5. Costo unitario del ejemplar	N\$ 6.00
6. Por copia:	
a) Por cada hoja	N\$ 2.00
b) Por certificación	N\$ 10.00
7. Por suscripción anual por correo, dentro del país	N\$ 1,344.00
8. Por número atrasado	N\$ 12.00

BOLETIN OFICIAL.

Director General: Jorge Yeomans C.
Garmendia 157 Sur
Hermosillo, Sonora.
C.P. 83000
Tel. (62)17-45-89
Fax (62)17-37-15

No. del día:	Se recibe documentación para publicar:	Horario:
Lunes	Martes	8:00 a 14:00 Hrs.
	Miércoles	8:00 a 14:00 Hrs.
Jueves	Jueves	8:00 a 14:00 Hrs.
	Viernes	8:00 a 14:00 Hrs.
	Lunes	8:00 a 14:00 Hrs.

REQUISITOS:

- * Solo se publican documentos originales con firma autógrafa.
- * Efectuar pago en la Agencia Fiscal.

LA DIRECCION GENERAL DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO LE INFORMA QUE PUEDE ADQUIRIR LOS EJEMPLARES DEL BOLETIN OFICIAL EN LAS AGENCIAS FISCALES DE NOGALES, CIUDAD OBREGON Y CABORCA.

BI-SEMANARIO